

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de 2024

Señores:
Presuntos Infractores Ley 1801 de 2016

Referencia: Citación Audiencia Pública del artículo 223 Ley 1801 de 2016 a través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordial saludo.

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Atención Ciudadana AC 1, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en cumplimiento de lo ordenado en los autos que avocan conocimiento de los procesos verbas abreviados adelantados en este Despacho, proferidos el día **veinticinco (25) de julio de 2024**, procede a comunicar el contenido de los mismos así: “(...) **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento del proceso verbal abreviado por comportamientos por comportamientos contrarios a la convivencia, de la Ley 1801 de 2016, adelantado en contra del señor (a) (...), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. (...) de conformidad con la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** Fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA, el día (...), a las (...), en las instalaciones de despacho, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 Primer Piso de esta ciudad**. **TERCERO: SE ADVIERTE** al presunto (a) infractor (a) que la no comparecencia a la audiencia pública el día y hora señalada, se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que establece: “(...) Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas...”, es decir que dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia podrá presentar prueba siquiera sumaria de su inasistencia, en caso contrario el despacho procederá conforme a la norma descrita y dando alcance a la Sentencia C-349 de 2017. **CUARTO:** Citar al presunto infractor, señor (a) (...) través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno, al correo electrónico y/o a la dirección registrada en expediente a audiencia pública del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original a fin de que exponga sus argumentos y pruebas, se practiquen las mismas y se profiera la decisión de fondo que en derecho corresponda. **QUINTO:** Ordenar al Auxiliar Administrativo de este Despacho, proceda a la comunicación del presunto infractor de acuerdo al numeral cuarto de esta providencia, en los términos del numeral 2°, del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016.”.

De tal manera que los siguientes ciudadanos deben comparecer a este Despacho a la audiencia pública en las siguiente fechas y horas previamente fijadas en autos por este Despacho, así:

Fecha de audiencia	Hora inicio	Nombre	Cedula	No de expediente interno	No de expediente policía	No de comparendo	Artículo y numeral
Ocho (8) de agosto de 2024	2:00 p.m.	BORRERO AROCA ANDRES FELIPE	1013664501	2019654870111011E	11-001-6-2019-420853	11001891384	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	2:10 p.m.	LOPEZ QUIROS YESID ALEJANDRO	1012381938	2019654870110944E	11-001-6-2019-422524	110011135970	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	2:20 p.m.	TORO RUDA AGUEDA MAGDALIE	15055829	2019654870111047E	11-001-6-2019-424603	110011137570	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	2:30 p.m.	BERMUDEZ AVILA SONIA KATHERINE	1023957318	2019654870111038E	11-001-6-2019-424640	11001890944	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	2:40 p.m.	FERNANDEZ VARGAS IVAN ANDRES	1013652322	2019654870111116E	11-001-6-2019-424898	110011139167	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	2:50 p.m.	LOZANO BARRERA BRYAN ALEXANDER	1010204025	2019564870112981E	11-001-6-2019-427974	110011221723	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	3:00 p.m.	GARZON VANEGAS JUAN DAVID	1000375521	2019654870111076E	11-001-6-2019-429212	11001889033	Artículo 140 numeral 8

Ocho (8) de agosto de 2024	3:10 p.m.	RUIZ LEYTON MIGUEL ANGEL	80860066	2019654870110930E	11-001-6-2019-429237	11001888180	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	3:20 p.m.	RAMIREZ ACOSTA CRISTHIAN LEANDRO	1023937921	2019654870111125E	11-001-6-2019-437030	110011136118	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	3:30 p.m.	VACA RIOS EDWARD MARTIN	1013590185	2019654870111212E	11-001-6-2019-439328	110011137028	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	3:40 p.m.	DIAZ RUIZ DUBAN FELIPE	1023036697	2019654870111188E	11-001-6-2019-439447	11001889896	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	3:50 p.m.	VILLALOBOS GARCIA ANDRES EDUARDO	1022971910	2019654870111209E	11-001-6-2019-440455	110011135941	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	4:00 p.m.	RAMIREZ BARRIOS LUIS ANTONIO	1031166066	2019654870111193E	11-001-6-2019-442326	11001889472	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	4:10 p.m.	GARZON BARRERA JONATHAN	1024484703	2019654870111395E	11-001-6-2019-445756	110011139674	Artículo 140 numeral 8
Ocho (8) de agosto de 2024	4:20 p.m.	CUBILLOS TELLEZ FABIO NELSON	1010215980	2019654870111357E	11-001-6-2019-445840	110011139513	Artículo 140 numeral 8

Cordialmente,



DIANA CAROLINA VILLARREAL VALLEJO
Inspectora Primera Distrital de Policía

Atención Ciudadana - AC 1

La presente citación se publica en el micrositio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 26 de julio de 2024.

Correo electrónico: diana.villarreal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sergio Ivan Duque Moyano Auxiliar Administrativo AC1
Revisó y Aprobó: DCVV